

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****149****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 288/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Miguel Tora Cartagena, frente a Restaurante Alejandro, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de insolvencia de 12 de enero de 2022

Por aplicación de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restaurante Alejandro, S. A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 12 de enero de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/519/22)

